



Agencia Insular de Energía de Tenerife

CONVOCATORIA DE 1 PLAZA DE

Diseñador gráfico

BASES

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la selección de personal para prestar servicios de carácter temporal como Diseñador Gráfico en la Agencia Insular de Energía de Tenerife, Fundación Canaria (AIET) ubicada en el Polígono Industrial de Granadilla, 38600, Santa Cruz de Tenerife.

1. Puestos/plazas a cubrir:

- Un puesto de Diseñador Gráfico.

2. Funciones genéricas del puesto a cubrir o más definidoras de dicha plaza/puesto:

- Creación de nuevas identidades corporativas y capacidad de interpretar correctamente identidades corporativas existentes y plasmarlas correctamente en diferentes materiales de papelería y demás soportes publicitarios.
- Diseño de impresión: diseño editorial, displays, banners, folletos, etc.
- Diseño web: altos conocimientos en HTML y CSS responsive / adaptable además de WordPress.
- Diseño de interfaces de usuario (aplicaciones móviles, aplicaciones de escritorio, etc).
- Trabajos de fotografía.
- Community management: actualizar el contenido de las webs.
- Tareas técnicas básicas / intermedias: corrección de errores que puedan surgir como actualizar las webs de WordPress, instalar plugins, realizar configuraciones, solucionar errores, etc.
- Tareas de mantenimiento: realización de las tarjetas de acceso y mantenimiento de páginas web

3. Tipo de relación laboral:

- Contrato de trabajo temporal a tiempo completo por obra o servicio para la ejecución del proyecto “Integración sostenible de combustibles renovables en sistemas de transporte locales - Sustainable integration of renewable fuels in local transportation (SEAFUEL)” financiado en el marco del Programa INTERREG Espacio Atlántico 2014 – 2020.
- A la finalización de la obra o servicio asociado con el contrato temporal, tras una evaluación positiva del puesto por parte del comité de selección, y en función del marco legal aplicable, la relación laboral podrá convertirse en indefinida.





Agencia Insular de Energía de Tenerife

Segunda.- Requisitos generales de los/as aspirantes.

Los/las aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

1. *Nacionalidad:*

- a) Ser español/a.
- b) Ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o de los restantes Estados parte del Espacio Económico Europeo.
- c) También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el/la cónyuge de españoles/as, de nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados/as de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones podrán participar sus descendientes y los/as de su cónyuge, siempre que no estén separados/as de derecho, que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- d) Ser nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- e) Los y las extranjeras que residan legalmente en España conforme con las normas legales vigentes.

Los y las aspirantes que se incluyan en los apartados b), c), d) y e) deberán tener un conocimiento adecuado del castellano, pudiéndoseles exigir, en su caso, la superación de pruebas con tal finalidad.

2. *Edad:*

Ser mayor de edad y no exceder de la edad ordinaria de jubilación establecida legalmente.

3. *Titulación académica:*

La titulación mínima requerida para optar a la plaza es:

Para optar a la plaza es imprescindible estar en posesión como mínimo de la siguiente titulación o en condiciones de obtenerla en el plazo de presentación de solicitudes.

- Grado o licenciatura.

Se valorará estar en posesión de alguna titulación relacionada con diseño y desarrollo web.

En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Este requisito no será de aplicación a quienes aspiren y que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario. Asimismo, en caso de que se alegue título equivalente deberá acreditarse su equivalencia.





Agencia Insular de Energía de Tenerife

4. *Compatibilidad funcional:*

Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones genéricas de las plazas/puestos convocados descritas en la Base Primera de la convocatoria.

5. *Otras compatibilidades:*

No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

6. *Requisitos específicos:*

- a) Conocimiento y manejo de programas de diseño.
- b) Conocimientos medios de desarrollo y mantenimiento de páginas web.

Además, se valorará los siguientes conocimientos:

- experiencia demostrable de al menos 1 año en:
 - Diseño de nuevas identidades corporativas.
 - Diseño de impresión (Adobe)
 - Diseño y mantenimiento web (Wordpress)
 - Diseño de interfaces de usuario (aplicaciones móviles, aplicaciones de escritorio, etc).
 - Trabajos de fotografía.

- Nivel alto de inglés hablado y escrito.

7. *Requisitos específicos para personas con discapacidad:*

Los/as aspirantes afectados/as por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales, que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, serán admitidos/as en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones de la plaza convocada, de conformidad con el Decreto 8/2011, de 27 de enero, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración pública de la Comunidad Autónoma Canaria.

Todos los requisitos exigidos en los apartados anteriores deberán cumplirse el último día de presentación de solicitudes y mantenerlos en todo momento, incluso, después de su nombramiento o contratación.





Agencia Insular de Energía de Tenerife

Tercera.- Publicidad de la convocatoria.

La convocatoria se hará pública a través de la inserción del anuncio de la misma en la sección “Empleo y formación” de la página web de AIET (<http://www.agenergia.org>), en las redes públicas y en dos de los periódicos de mayor tirada de las Islas.

Cuarta.- Presentación de solicitudes

Las personas interesadas en participar en el proceso de selección deberán enviar un único correo electrónico a **empleo@agenergia.org**, indicando en el asunto del correo la siguiente referencia: **SELEC_DISEÑADOR_2017** indicando los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- NIF/NIE/Pasaporte.
- Fecha y ciudad de nacimiento.
- Correo electrónico de contacto.
- Teléfono de contacto.
- Titulación académica.
- Ciudad de residencia.

Además, se deberá adjuntar al correo la siguiente documentación, escaneada en formato PDF y en color siempre que sea posible:

- a) Documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Identificación de Extranjero o Pasaporte en vigor, únicamente en el caso de los ciudadanos extranjeros no residentes en el territorio español.
- b) Currículum Vitae actualizado.
- c) Copia del título o de la certificación académica de estar en posesión del mismo en la fecha de presentación de la solicitud.
- d) Portfolio
- e) Documentación acreditativa de otros conocimientos y títulos de interés.
- f) Documentación acreditativa de experiencia profesional previa, en los casos que aplique.
- g) En su caso, documentación acreditativa del grado de discapacidad reconocido, expedido por las autoridades competentes.

Fecha límite para la presentación de solicitudes **08/11/2017**. Esta fecha podría ser ampliada en el caso de que no se presentaran aspirantes que cumplan los requisitos mínimos exigidos, mediante publicación en la página web de la empresa.





Agencia Insular de Energía de Tenerife

Dicha documentación podrá ser objeto de requerimiento a la persona que resulte seleccionada en cualquier momento posterior para su adecuada confrontación con la veracidad de los datos inicialmente aportados y determinantes de la selección.

La presentación de la instancia implica la aceptación de las Bases por parte de la persona interesada.

Quinta.- Comisión de Selección.

La Comisión estará integrada por los siguientes miembros (en número impar):

- Presidente/a: Director/a de Área.
- Vocales: Dos empleados/as de la empresa relacionadas con el puesto de trabajo.
- Secretario/a: que actuará con voz y sin voto, levantando acta de las sesiones.

Los integrantes de la Comisión de selección se designarán en función de las características del puesto a seleccionar debiendo tener igual o superior titulación a la requerida para el puesto.

La Comisión podrá disponer la incorporación a sus reuniones de asesores especialistas cuando las características o la dificultad de la prueba así lo requieran, que colaborarán con la Comisión y tendrán voz pero no voto.

Sexta.- Proceso de Selección.

La documentación relativa a la lista de candidatos seleccionados, fecha y hora de realización de las pruebas de aptitud, se publicará en la sección “Empleo y formación” de la web de la Agencia Insular de Energía de Tenerife (www.agenergia.org)

En cualquier momento del proceso, se podrá llamar a los aspirantes a realizar las entrevistas personales que se considere oportunas y valorar la adecuación de sus competencias profesionales a las tareas que se han de realizar según la descripción del puesto de trabajo efectuada.

Durante el proceso de selección se seguirán criterios de igualdad de oportunidades para el acceso a los puestos de trabajo.

El proceso de selección constará de 4 fases:

1. Valoración del Currículum Vitae.
2. Prueba de conocimientos.





Agencia Insular de Energía de Tenerife

3. Valoración del Potfolio
4. Entrevista personal

Séptima.- Criterios de valoración.

Se utilizarán los siguientes criterios de valoración:

- Cada una de las fases se calificará con una puntuación de 0 a 10 puntos.
- La primera fase tendrá carácter eliminatorio. Será necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos en la primera fase para optar a la fase de conocimientos.
- La segunda fase también tendrá carácter eliminatorio, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos para optar a pasar a las dos últimas fases.
- Al término del proceso de selección, se publicará la relación de participantes que hayan superado las cuatro fases del procedimiento de selección, ordenada por puntuación total de mayor a menor.

Octava.- Baremos de calificación

La calificación se realizará de acuerdo a las valoraciones de las diferentes fases:

Fase	Calificación
Fase 1. Valoración del Currículum Vitae	25%
Fase 2. Prueba de conocimientos	30%
Fase 3. Valoración del portfolio	20%
Fase 4. Entrevista personal	25%

Los méritos se valorarán conforme al siguiente baremo:

1. Fase1. Valoración del Currículum Vitae. Máximo 10 puntos.
 - a) Titulación valorada según el expediente académico. Máximo 5 puntos.





Agencia Insular de Energía de Tenerife

Titulación	Baremo
Grado o licenciatura	4 puntos
Titulación superior relacionada con la materia	5 puntos

b) Experiencia laboral acreditable. Máximo 3 puntos.

Experiencia laboral	Baremo
Servicios prestados en puestos de trabajo similares al ofertado	1 punto por año

c) Por conocimientos del idioma inglés. Máximo 1 puntos.

Idioma	Baremo
Nivel mínimo B2 o equivalente	1 puntos

En caso de no aportar certificación oficial de inglés, AIET se reserva el derecho de valorar el nivel de inglés mediante una entrevista o prueba de conocimientos.

d) Formación complementaria (cursos, seminarios, talleres, etc.) acreditada. Máximo 1 punto.

Formación complementaria	Baremo
Relacionada con el puesto ofertado	1 punto

2. Fase 2. Prueba de conocimientos. Máximo 10 puntos.

Aquellos candidatos que reúnan los requisitos serán convocados para la realización de un supuesto práctico





Agencia Insular de Energía de Tenerife

que tendrá lugar en las dependencias de la Agencia Insular de Energía de Tenerife, ubicadas en el polígono industrial de Granadilla de Abona.

En dicha prueba, el candidato deberá demostrar sus conocimientos en diseño gráfico y desarrollo de páginas web.

Esta prueba tiene carácter eliminatorio. La puntuación mínima necesaria para superar esta fase, y acceder a la siguiente y última fase del proceso, se establece en 5 puntos.

3. Fase 3. Valoración del portfolio. Máximo 10 puntos.

La Comisión encargada de evaluar las solicitudes valorará el portfolio de todos los aspirantes que hayan superado las dos primeras fases eliminatorias (fases 1 y 2).

4. Fase 4. Entrevista personal. Máximo 10 puntos.

La Comisión encargada de evaluar las solicitudes entrevistará a los/as primeros/as cinco aspirantes que resulten tras evaluar los criterios de reflejados en las fases anteriores (fases 1, 2 y 3), pudiéndose ampliar este cupo si se estima conveniente.

Novena.- Resolución del proceso de selección y propuesta de la Comisión.

- Finalizado el proceso de selección, el comité hará pública la relación de aspirantes. Esta relación se publicará en la sección de “Empleo y formación” de la página web de ALET (<http://www.agenergia.org>) con el orden de puntuación total obtenida.
- La persona que haya obtenido la puntuación más alta se propondrá como el/la candidata/a idóneo para cubrir la plaza objeto de este proceso. En caso de renuncia del candidato se llamará al siguiente de la lista hasta cubrir la plaza vacante.
- El resto de candidatos pasarán a constituir una lista de reserva, que podría servir para cubrir puestos de trabajo de similares características a los ofertados. En ese caso, se les contactaría según el orden de puntuación obtenido y publicado en la lista. La lista de reserva tendrá una vigencia de un año.





Agencia Insular de Energía de Tenerife

Décima.- Incorporación

- La persona seleccionada será citada en una determinada fecha y, en caso de no presentarse en dicha fecha, salvo acuerdo previo entre las partes, se entenderá que renuncian a la plaza, sin conservar ningún derecho derivado del proceso.
- La persona que no acuda al llamamiento o renuncie al puesto de trabajo ofertado no volverá a ser llamada hasta ser agotada la lista, salvo causa justificada de fuerza mayor.
- La inclusión de los candidatos en esta lista de trabajo no confiere a los mismos ninguna vinculación estable con la empresa, ni derecho alguno vinculado a esta relación.

Décimo primera.- Renuncia

Si la persona seleccionada decide renunciar al puesto, deberá comunicarlo formalmente mediante escrito dirigido a la Dirección de la Agencia Insular de Energía de Tenerife, Fundación Canaria. En todo caso, la empresa se reserva el derecho de utilizar la posible lista de reserva constituida a tal efecto para cubrir la vacante que pueda surgir por esta u otras razones.

Décimo segunda.- Exclusión

Son motivos de exclusión de la presente convocatoria los siguientes:

- No haber aportado durante el periodo de envío de solicitudes de participación toda la documentación necesaria.
- Presentar documentación no original, con defectos de legibilidad, falta de sellos oficiales, titulaciones no oficiales, compulsas o cotejos defectuosos, etc.
- La falta de veracidad o exactitud en la documentación aportada.
- La incomparecencia de los aspirantes a cualquier prueba o entrevista a que sean convocados.
- La no superación de alguna de las fases eliminatorias.

